

Webinar

Texto refundido de la Ley Concursal: sus principales novedades

Fecha: 15, 22 y 28 de octubre de 2020

Área: Concursal

Ponente

D. Javier Blas Guasp

Abogado-Doctor en Derecho
ILLESLEX ABOGADOS

Programa

JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2020
16:00 h - 18:00 h

1.- EL PRECONCURSO:

1. ORIGEN Y EVOLUCION
- 2.- REQUISITOS DE LA COMUNICACIÓN
- 3.- EL DECRETO TENIENDO O HECHA LA COMUNICACIÓN
- 4.- LOS EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN
 - 4.1. Efectos sobre los créditos (más bien, carencia de efectos)
 - 4.2. Efectos sobre las ejecuciones
 - 4.2.1 Si se trata de ejecuciones judiciales o extrajudiciales (no reales)
 - 4.2.2. Especialidades para las ejecuciones de garantías reales (art. 591)
 - 4.2.3. Posibilidad de iniciar o reanudar ejecuciones (art. 593)
 - 4.2.4. Apremios administrativos
 - 4.3. De los efectos sobre las solicitudes de concursos
 - 4.3.1. Solicitudes de Concurso necesario
 - 4.3.2. Solicitud de Concurso voluntario

2.- SOLICITUD Y DECLARACION DE CONCURSO:

- 1.- PRESUPUESTOS DE LA DECLARACION DE CONCURSO
 - 1.1. Presupuestos expresos: subjetivo y objetivo
 - 1.2. Presupuestos implícitos
 - 1.2.1. La pluralidad de acreedores
 - 1.2.2. La suficiencia de masa activa

2.- TRAMITACION DE LA SOLICITUD

2.1. El concurso voluntario

2.1.1. Solicitud y documentación

2.1.2. Provisión sobre la solicitud de concurso voluntario

2.2. El concurso necesario

2.2.1. La mutación de los supuestos de insolvencia cualificada

2.2.2. Tramitación del concurso necesario

2.2.3. Oposición del deudor: contenido

2.2.4. La revocación del auto de declaración

3.- LA LEGISLACION DEL COVID-19: EL FRENO A LOS CONCURSOS

3.1. La primera tentativa (Real Decreto 463/2020): fallida

3.2. La segunda tentativa (Real Decreto-ley 8/2020): insuficiente en el tiempo

3.3. La tercera tentativa (Real Decreto-ley 16/2020): ininteligible en el tiempo y en el espacio.

3.- LA ADMINISTRACION CONCURSAL:

ESTATUTO:

1.- LA LEY 38/2011, DE 10 DE OCTUBRE

2.- LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LA LEY 17/2014

3.- LA LEY 25/2015, DE 28 DE JULIO

4.- EL TEXTO REFUNDIDO

REMUNERACION:

1.- PAGO POR VENCIMIENTO

1.1. Vencimiento del crédito de la fase común. Correcciones en caso de apelación.

2.- LOS HONORARIOS DE LA ADMINISTRACION CONCURSAL COMO CREDITO IMPRESCINDIBLE

2.1. Doctrina jurisprudencial

2.2. Las versiones ciclotímicas del Texto Refundido desde 2017

2.3. El giro de 360º: "Begin to begin"

3.- LOS HONORARIOS DE LA ADMINISTRACION CONCURSAL COMO CRÉDITO PRDEDUCIBLE

4.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA 3ª DE LA LEY 25/2015: ¿STILL ALIVE?

5.- LA PÉRDIDA DE LA RETRIBUCION

6.- LA INFORMACION EN EL TRAMITE DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020

16:00 h - 18:00 h

1.- EFECTOS DEL CONCURSO SOBRE LAS EJECUCIONES

1.- REGLAS GENERALES

- 1.1. Dicen que la distancia es el olvido
- 1.2. El levantamiento y cancelación de embargos

2.- LA EJECUCION SEPARADA ADMINISTRATIVA Y LABORAL

- 2.1. Requisitos para la amnistía
- 2.2. ¿Privilegio procesal o sustantivo?
- 2.3. La sujeción a plazo fatal

3.- EFECTOS SOBRE LAS EJECUCIONES DE GARANTÍAS REALES

2.- CREDITOS CONCURSALES: COMUNICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACION

1.- LA COMUNICACIÓN DE CRÉDITOS

- 1.1. Plazo, forma y contenido de la comunicación
- 1.2. "Tiempos" de la comunicación

2.- EL RECONOCIMIENTO DEL CREDITO

3.- CLASIFICACION DE CRÉDITOS

- 3.1. Privilegiados especiales
 - 3.1.1. Límite del privilegio especial
 - 3.1.2. Crédito hipotecario: doctrina jurisprudencial
 - 3.1.3. Informes para la valoración de la garantía
- 3.2. Privilegiados generales
- 3.3. Subordinados

4.- SUBCLASIFICACION DE CRÉDITOS.

3.- CREDITOS CONTRA LA MASA

1.- SISTEMÁTICA

2.- DEL ART. 84 LC AL 242 TRLCONC: ¿Qué DIFERENCIAS SE APRECIAN?

3.- EL FRESH MONEY. DEL TEXTO REFUNDIDO AL REAL DECRETO-LEY 16/2020, DE 28 DE ABRIL

4.- COMUNICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL CREDITO CONTRA LA MASA

5.- REGLAS DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRA LA MASA

- 5.1. Evolución en la Ley Concursal
- 5.2. Situación en el Texto Refundido

6.- TUTELA DEL CREDITO CONTRA LA MASA

- 6.1. Los incidentes de créditos contra la masa: "juicios declarativos"
- 6.2. La ejecución de créditos contra la masa. El cobro tras la aprobación del convenio

4.- ENAJENACION DE BIENES O DERECHOS AFECTOS A CREDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL

1.- ADIOS AL ARTICULO 155.4 LC

- 1.1. La subasta judicial o extrajudicial
 - 1.1.1. La suspensión temporal de la subasta judicial
 - 1.1.2. La realización por entidad especializada

- 1.1.3. La subasta notarial
- 2.- LA REALIZACIÓN O VENTA DIRECTA
 - 2.1. Del afamado (y odiado, por iguales partes) art. 155.4 al art. 210 TRLConc
 - 2.2. ¿El derecho de veto se extiende al concursado?
 - 2.3. ¿El consentimiento del acreedor con privilegio especial ha de ser expreso o puede ser suficiente el tácito?
 - 2.4. Si sobre el mismo bien hay varias hipotecas sucesivas de distintos titulares, ¿todos tienen derecho de veto o solo el primero?
 - 2.5. Operatividad del art. 210.3 en el concurso del hipotecante no deudor.
 - 2.6. ¿Y si el concursado es, sucesivamente, hipotecante no deudor y deudor hipotecante?
- 3.- LA DACION DE PAGO O PARA PAGO
- 4.- LA VENTA CON SUBSISTENCIA DEL GRAVAMEN
- 5.- DESTINO DEL IMPORTE OBTENIDO. REGLAS DEL IMPUTACION DE PAGOS EN CASO DE PAGO PARCIAL
- 6.- LA CANCELACIÓN DE CARGAS

JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2020
16:00 h - 18:00 h

1.- LA TRANSMISIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA

- 1.- MAPA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL TEXTO REFUNDIDO
- 2.- CONCEPTO DE UNIDAD PRODUCTIVA
- 3.- VALORACIÓN
- 4.- MODOS DE ENAJENACIÓN
- 5.- FIJACIÓN DEL PERÍMETRO DE TRANSMISIÓN
- 6.- LA SUCESIÓN DE EMPRESA Y LA SUBROGACIÓN LIMITADA EN DEUDAS DE SEGURIDAD SOCIAL
- 7.- LA TRANSMISIÓN SIN SUBSISTENCIA DEL GRAVAMEN: POSICIÓN DEL ACREEDOR CON PRIVILEGIO ESPECIAL
 - 7.1. El concepto de "precio"
 - 7.2. El derecho de veto colectivo de los acreedores con privilegio Especial
- 8.- LA TRANSMISIÓN CON SUBSISTENCIA DEL GRAVAMEN
- 9.- LA TRANSMISIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE ASUNCIÓN.
 - 9.1. ¿Qué novedades presenta?
 - 9.2. ¿Al pago de qué créditos queda obligado el asunto?

2.- LA LIQUIDACIÓN

- 1.- LOS CAMBIOS DE SISTEMÁTICA
- 2.- EFECTOS DE LA APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN
- 3.- LA MULTIPLICACIÓN DE REGLAS DE LIQUIDACIÓN
 - 3.1. Criterios legales de elaboración del plan de liquidación
 - 3.2. Las reglas supletorias
- 4.- ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN
 - 4.1. Trámite procesal
 - 4.2. Aprobación. El Plan y su valor de "autorización general"

4.3. Modificación del Plan

4.3.1. ¿Quién puede solicitar la modificación?

4.3.2. ¿Qué forma ha de revestir la solicitud?

4.3.3. ¿Cuándo se puede solicitar la modificación? ¿es preciso que el auto sea firme o se puede modificar el auto apelado?

4.3.4. ¿Qué criterios han de valorarse para acceder a la modificación?

4.3.5. ¿Qué facultades tiene el Juez?

4.3.6. ¿Qué recurso cabe?

4.4. La separación por prolongación indebida.

3.- SECCIÓN DE CALIFICACIÓN

1.- ¿CUANDO SE ABRE LA SECCIÓN DE CALIFICACIÓN?

2.- LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO COMO FORTUITO O CULPABLE

2.1. Cláusula general y presunciones de culpabilidad

2.2. Presunciones absolutas o iuris et de iure

2.3. Presunciones relativas o iuris tantum

3.- LEGITIMACION ACTIVA

3.1. La figura de los acreedores personados

3.2. El informe de calificación del administrador concursal

3.3. El Ministerio Fiscal

4.- EL CIRCULO DE LEGITIMADOS PASIVOS

4.1. La distinción entre concursado persona física y jurídica

4.2. La sucesiva ampliación del círculo de personas afectadas en el concurso de deudor persona jurídica. La inclusión del Director General

5.- CONDENAS

5.1. La inhabilitación

5.2. La condena a la cobertura del déficit

5.2.1. El nuevo concepto de "Déficit"

5.2.2. ¿Condena solidaria o mancomunada?

4.- EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO

1.- PRESUPUESTOS

1.1. El deudor de buena fe

1.2. Presupuesto objetivo

2.- TRAMITACIÓN (ART 489)

3.- EL CONTROL DE OFICIO DE LOS PRESUPUESTOS (ART. 490)

4.- EXTENSIÓN DEL BEPI

5.- REVOCACION DE LA CONCESIÓN

6.- REGIMEN ESPECIAL DE EXONERACIÓN POR LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE PAGOS

6.1. Presupuesto objetivo especial

6.2. Solicitud de exoneración

6.3. Propuesta de plan de pagos

6.4. Aprobación de plan de pagos

6.5. Extensión de la exoneración en caso de plan de pagos.

6.6. Revocación de la concesión de la exoneración en caso de plan de pagos. Exoneración definitiva.

7.- EFECTOS COMUNES DE LA EXONERACIÓN.

Datos de interés

Fecha: 15, 22 y 28 de octubre de 2020.

Horario: De 16.00 a 18.00 horas (cada sesión).

Horas homologadas a efectos del ICAC/REC/RAJ: 6 horas

Código del curso: 50182347

Derechos de inscripción:

- **Censores y colaboradores IGUALA 2020-2021**
- **Censores y colaboradores NO IGUALA:** 90 euros
- **Otros:** 210 euros

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo por parte de la Agrupación de Baleares:

1. La Agrupación te enviará una invitación a tu cuenta de correo para participar en el seminario.
2. Haz clic en la URL de acceso con suficiente antelación a la hora indicada (en este caso la sesión está programada para comenzar a las 16.00h).
3. Si estás en un equipo de escritorio, (ordenador fijo o portátil), y es la primera vez que accedes, tal vez necesites descargar primero el archivo de Citrix Online Launcher para iniciar la sesión. Proceso que se ejecuta de forma automática.
4. Una vez conectado, deberás esperar a que dé comienzo el seminario.
5. Si vas a unirse al seminario web desde tu dispositivo móvil o tablet, puedes descargarte la aplicación de GoToWebinar para Android o iOS y unirse desde tu dispositivo móvil o Tablet.
6. Introduce el **ID del seminario web** que se le ha incluido en la invitación (xxx-xxx-xxx).

No obstante, si necesitas ayuda puedes
contactar con nosotros: Telf: 971204161
Correo electrónico: balears@icjce.es

Toda inscripción no anulada por escrito dos días antes del inicio del curso significará el pago de la cuota.

**Enlace al formulario de
inscripción**

Para más información relativa a cursos: www.escueladeauditoria.es